

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 4.292/2012

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de Instalación Eléctrica de Alta Tensión.

Expte: AT 106/2011, Libex: 1439

Antecedentes:

Primero: La entidad Espejo Diseño S.L. solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de las infraestructuras de evacuación en MT para instalación fotovoltaica Espejo Solar II, situada en Camino del Cementerio, 4, en el término municipal de Lucena (Córdoba), concediéndose la misma mediante Resolución de dieciocho de octubre de dos mil once.

Segundo: Con fecha 23 de marzo de 2012 se concede Autorización Administrativa y Aprobación de Anexo al proyecto, firmado por técnico competente y visado por Colegio Profesional, en el que se aprueban las modificaciones introducidas respecto a la instalación inicialmente aprobada.

Tercero: Con fecha 9 de marzo de 2012, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, y el 5 de junio de 2012 el convenio para la cesión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona.

Cuarto: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Quinto: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de estas instalaciones, según el convenio de cesión suscrito.

Fundamentos de Derecho

Primero: La Delegada Provincial de la antigua Consejería de Economía, Innovación y Ciencia es competente para resolver en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 y Disposición Transitoria 1ª del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo (BOJA 88/2012, de 7 de mayo), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

Segundo: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre

traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo (BOJA 88/2012, de 7 de mayo), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio de las instalaciones incluidas en el proyecto citado, reflejadas en el certificado de dirección técnica y la Transmisión de estas instalaciones según el convenio de cesión suscrito, a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Línea subterránea Viñuel de subestación Lucena, tramo 17-43765, S100625.

Final: Apoyo A-530729 S-100557 Línea Viñuel de Subestación Lucena.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud (Km): 0,006 + 0,050.

Conductores: Al 3 (1 x 150).

Centro de seccionamiento.

Emplazamiento: C/ De la Carpintería, s/n.

Término municipal: Lucena (Córdoba).

Tipo: Interior.

Tensión de servicio: 25 kV.

Características: Tres celdas de línea y una celda interruptor pasante compactas en SF6.

Propuesto: El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, 12 de junio de 2012.- Firmado electrónicamente: La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, Carmen Prieto

Sánchez.
